

Reunión FACPCE-AFIP 13-10-2017

Tema RG 4096 -TIRE

Temas tratados:

1. Dificultades en el diseño del polígono:

Se expusieron detalladamente las dificultades que el tema presenta y los defectos detectados y se propuso:

- **Suprimir el requisito de completar el polígono** del inmueble en el mapa. AFIP respondió que el requisito es indispensable para el régimen vigente.
- Ante esta respuesta, **se solicitaron las mejoras necesarias** para hacer más amigable el servicio. AFIP tomo nota detallada de las observaciones y se comprometió a plantear el tema al área informática para tratar de dar respuesta a los planteos.

2. Datos biométricos:

Se solicitó la eliminación de la obligación de obtener datos biométricos de los titulares de inmuebles sujetos al régimen, afectados a arrendamiento o que no lo exploten directamente.

AFIP respondió que la obligación no se puede eliminar, considerando la importancia de esta verificación ante las reiteradas denuncias de robo de claves. Ofrecen como alternativa la utilización de agencias móviles que podrían tramitarse a través de servicios al contribuyente.

3. Expiración de la sesión y pérdida de datos:

Se planteó el exiguo tiempo disponible para la carga de la información.

AFIP respondió que **el plazo ya fue ampliado** y que a efectos de no perder información cargada, recuerden utilizar el **botón AGREGAR**, después de la carga de datos.

4. Registración de domicilio:

Se planteó que en los casos en los que el propietario no tome a su cargo la Registración de domicilio, que el arrendatario/usufructuario pueda cumplir con la tarea, para poder continuar con las etapas que le corresponden.

La respuesta de la AFIP fue que no es posible por razones de seguridad y que existe la posibilidad de utilizar la **delegación del servicio** a un tercero (que podría ser el arrendatario/usufructuario u otros).

Reunión FACPCE-AFIP 13-10-2017

Tema RG 4096 -TIRE

5. Contratos no formalizados:

Se plantea la existencia de situaciones especiales donde no se han formalizado contratos por escrito, como por ejemplo cesiones entre cónyuges, de padres a hijos u otras relaciones familiares, ampliaciones de contratos de arrendamiento de hecho o similares.

La respuesta de AFIP fue que sólo los casos de **acuerdos o cesiones gratuitas** entre cónyuges o familiares, se podrían acreditar mediante multinota acompañada por la constancia del vínculo (se relaciona con la respuesta ya publicada en ABC sobre 22314864).

6. Registración de domicilios en caso de condominios

Se plantearon los casos de condominios en el que un condómino lo explota y el otro lo arrienda, o todos lo arriendan mediante distintos contratos, y no es posible la doble registración en un único domicilio.

La respuesta de AFIP fue que este inconveniente ya ha sido solucionado, permitiendo en un mismo domicilio, hacer múltiples registraciones.

7. Documentación a adjuntar de gran volumen.

Se plantearon casos de escrituras con elevado número de fojas, que dificultan o impiden las tareas de scanear y envío.

La respuesta de AFIP fue que sólo en esos casos, se admitirá el envío de las fojas principales de la documentación que contengan la totalidad de los datos de los titulares y de la identificación completa del inmueble.

8. Prórroga:

En función de los inconvenientes señalados y especialmente de los temas informáticos a revisar por AFIP, se **reiteró la solicitud de una nueva postergación de la entrada en vigencia del régimen, no anterior al 01-01-2018.**

Los funcionarios de AFIP se comprometieron a trasladar la inquietud a las áreas correspondientes.

9. Consultas específicas sobre el tema.

Ante el planteo de la existencia de numerosas consultas sobre el tema por situaciones puntuales, AFIP respondió que se encuentra a disposición una

Reunión FACPCE-AFIP 13-10-2017

Tema RG 4096 -TIRE

dirección de correo específica desde donde responden en general en 24 o 48 horas: consultas_tire@afip.gob.ar, además de la información amplia disponible en el micrositio Espacios de Diálogo y en los siguientes sitios.

Asimismo, en breve se pondrá a disposición un tutorial.

Micrositio: <http://www.afip.gob.ar/actividadesAgropecuarias/tire.asp>

Guía: <https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/guiasPasoPaso/VerGuia.aspx?id=214>

Biblioteca http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01004096_2017_07_21

Asistentes:

Por AFIP: Ing. Nancy Musumano, Jefa Dpto.; Cr. Daniel Zoila, Jefe de División; Cra. Karina Pamboukdjian; Cra. Maria Agustina Alborno y Ing. Eduardo Fernandez Miscione.

Por nuestra Federación:

Dra. Dora Barbará Benito, Vicepresidente 1º y coordinadora de la CEAT;
Dr. Domingo Gómez Sierra, Vicepresidente 2do y coordinador de la CEAT;
Dres. Mónica Toundaian y Oscar Fernández integrantes de la Comisión de Estudios de Asuntos Tributarios de esta Federación.